I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1889.

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2014

VISTOS :

Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10° N°7 letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las adquisiciones menores a 500 UTM; Memorando N° 115 de fecha 28 d Octubre de 2014 del Jefe de Operaciones DAS; Pre-obligación presupuestaria N° 100 de fecha 27 de Octubre de 2014; Certificados de representación ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante necesita para su funcionamiento la mantención de 10.000 Km. según manual de garantía de la "Clínica Dental Móvil " marca IVECO modelo DAILY placa DL VW 62; y que Sigdotek S.A. cuenta con la distribución y servicio técnico exclusivo de la marca, en consecuencia dicha reparación sólo se puede realizar en el servicio técnico mencionado; y que con ésto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores.

DECRETO:

1.- Autorízase, la contratación de la mantención mencionada a la "Clínica Dental Móvil" marca IVECO modelo DAILY placa DR VW 62 al oferente SIGDOTEK S.A., RUT 76.692.840-4 por un monto de $ 138.474 (Ciento treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido, por la causal "Reposición de equipamiento ó servicios accesorios compatibles con modelos ya adquiridos" debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.22.06.002 del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR

D. JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)

JRV/LTS/GDR/MCC/mcc